

Devolver a CTP BUE Sector CGC B1842ZAC Correo Oficial d rgenting la Rep.

Franqueos a Pagar

Cta. Nº 12855F16

NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO / ACTA Nº 10678997







26/07/2017

DOMINIO OM/S1/10								
06	07	2017	14	52	10678997	Ejido Urbano	SI	
DIA	MES	AÑO	HORA	MIN	COD.I. NUMERO		Ĺ.,	
ACTA DE INFRACCION DE TRANSITO								

Lugar de la infracción: Calle / ruta por la que circula / № Km / Sentido Circulación Rn34 km235,59 Asc Lehman Prov. de Sta Fe PCIA. DE SANTA FE **ASCENDENTE**

Negion in	Localidad	FIOVITICIA
2		SANTA FE

rtogion it			Loodiidad		TTOVITIOIA		
2					SANTA		FE
Marca Vehículo Inte				nterno			
VOLKSWAGEN 17.250 E							
Modelo Año	Presur	nto Infractor: Apellio	Infractor: Apellido y Nombre Ti			. Nº Doc.	
2015	BEA	EARZOTTI ADRIANA			148	596	35
	CLA	UDIA					
Domicilio del presunto infractor: Calle Nro. / Ruta Km				Localidad			
BELGRANO 685			CARLOS PELLEGRINI				
CP	Provinc	ia		Lic. de conducir Nro. Clase			Clase
2453	SANT	A FE		NO APLICA NO APLIC			NO APLICA
Municipalidad Otorgante Pcia		Pcia. otorgante	Se dió a la fuga	Negó a identificar No Ident		dentif	
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APL	ICA	NO	APLICA

DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS

Código	Artículo Nro. 102. Ley
15008	Prov. 13169

Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos

Descripción de la presunta infracción





Autoridad Constatación

Original

Dominio

Agencia Provincial de Seguridad Vial

Jerarquía/Cargo Suboficial de Policía

NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE EN EL OPERATIVO VIDELA SARA

Firma de responsable de la Autoridad de constatación Firma Infractor

Fernando L. Peverengo Subsecretario de Coordina de Políticas Preve Ministerio de Seg

CODIGO ID 732648

NO APLICA

PAGO VOLUNTARIO

Señor / a SANTA **BEARZOTTI ADRIANA CLAUDIA** SANTA FE

BELGRANO 685 CARLOS PELLEGRINI (CP 2453) SANTA FE

D.N.I. 14859635

OBJETO: NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN № 10678997

Cuya copia obra adjunta, de fecha: 06/07/2017 Hora: 14:52:54 En: Rn34 km235,59 Asc Lehman Prov. de Sta Fe PCIA. DE SANTA FE ASCENDENTE

Velocidad Permitida: 60.00 km/h Velocidad Registrada: 76.00 km/h. Conduciendo el vehículo dominio: OWS149

TIPO MARCA/MODELO:

VOLKSWAGEN 17.250 E

Autoridad Constatación AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

Descuento Pago Voluntario 50%

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO						
Equipo \ Marca	Nº Serie	Modelo	Disposición autorizante DNCI Nº 271/2012			
DYTEC	PV_041_LS080569	PARVUS M11				
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS						
Código	Artículo Nro. 102. Ley	Descripción				
15008	Prov. 13169	Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos				

3006		límites máximos y mínimos				
QUEDA USTED NOTIFICADO EN FORMA LEGAL						
Importe Mínim	o de la sanción	UF 300	\$ 6.693.00			

UF 150

(-)

\$ 3.346.50

\$ 3.346.50

IMPORTE A PAGAR Fecha Vto: 29/09/2017

Se notifica la presente acta de infracción que da inicio a las actuaciones contravencionales Hasta la fecha de vencimiento indicada en el acta, Ud. podrá realizar el pago voluntario con el rasta la fecha de Vencimiento indicada en el acta, od. podra realizar el pago Voluntario con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27º, nc. a' - Ley Provincial № 13.169), la que se calculará al valor de unidades fijas (UF) al momento del efectivo pago. Vencido dicho plazo perderá el beneficio de descuento, quedando por la presente citado, emplazado y notificado para comparecer ante alguno de los Juzgados de Faltas autorizados de la Región № 2.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere participate diazoto, emplazado y indinicado para comparecter ante alguino de los Juzgados de la Región № 2.a los fines de formular descargo y ofrecer las preubas que tuviere y estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse resolución sin más trámite. El plazo máximo para formular descargo y ofrecer pruebas será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el pago voluntario. No se emitirá nueva cédula de citación. Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del NUEVO BANCO DE SANTA FE, o de la RED SANTA FE SERVICIOS, o en otras entidades o medios de cobro que autorice la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendrá el efecto de condena firme en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial de las estaciones de servicio YPF de Santa Fe que fija el Automóvil Club Argentino (Artículo 26 - Ley 13.169). Los representantes legales de las personas jurídicas deberán considerar la presente acta como formal requerimiento de individualización de conductor dependiente al momento de la infracción, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse a la persona de existencia ideal la sanción prevista en el artículo 115 de la Ley Provincial № 13.169. En caso de tratarse de una persona física titular registral, que no tuviere a la fecha el vehículo bajo su tenencia o custodia, deberá efectuar formal denuncia de los datos del comprador o tenedor, bajo apercibimiento de continuar éste como único imputado de la infracción. La identificación del conductor dependiente o la denuncia del comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las revista para efectuar el descargo. revista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las ctuaciones contravencionales correspondientes ante los JUZGADOS DE FALTAS autorizados en la REGIÓN № 2. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días y horarios le atención, y vías de comunicación consultar en: www.santafe.gob.ar/seguridadvial

Queda usted debidamente notificado

LOS PAGOS PODRÁN EFECTUARSE EN CUALQUIER SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. O DE LA RED "SANTA FE SERVICIOS", O POR PAGO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED LINK O EN OTRAS ENTIDADES O MEDIOS DE COBRO QUE AUTORICE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Fernando L. Peverengo bsecretario de Coordina de Políticas Preventivas Ministerio de Seguridad

APSV - PROVINCIA DE SANTA FE

TALON PARA EL INTERESADO



Acta de infracción 10678997

Fecha de Emisión 26/07/2017

OWS149

RED LINK: 10678997

IMPORTE PAGO VOLUNTARIO CON 50% DTO. \$ 3.346,50 **FECHA DE VENCIMIENTO** 29/09/2017

CODIGO DE PAGO ELECTRONICO